

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE****RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025**

Solicitud de Registro N° 01243 del 06.03.2025
Av. Panamericana N° 1211 Mz. 243 – Piura - Piura - Piura

**EMPRESA DE TRANSPORTES EPPO S.A.
N° 108 -2025-GRP-440010.440015.440015.01**

Piura, **07 MAR 2025**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 01243 de fecha 06 de marzo del 2025 y antecedentes en veintiún (21) folios, la señora **BAYONA GARCIA, MARITA LUZ DEL CARMEN**, apoderada de la **EMPRESA DE TRANSPORTES EPPO S.A.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES EPPO S.A.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0111-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de febrero del 2018, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización de la renovación para servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Sullana - Talara y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conducir, copia del certificado de capacitación, copia del DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

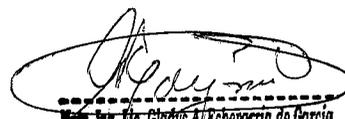
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, solicitada por la **EMPRESA DE TRANSPORTES EPPO S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

| <u>CONDUCTORES</u> | <u>LICENCIA DE CONDUCIR</u> | <u>CATEGORÍA</u> |
|----------------------------|-----------------------------|------------------|
| BRICEÑO POLO NELSON ANIBAL | L41187868 | AIIIc |
| FERNANDEZ MELENDEZ ELMO | E10585727 | AIIIc |
| RUIZ BAZAN JORGE ENRIQUE | B42129719 | AIIIc |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórroga establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES EPPO S.A.** en su domicilio sito en Av. Panamericana N° 1211 Mz. 243 – Piura - Piura - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Lic. Gonzalo A. Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura